

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14779

Art 1° Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en la localidad de Zeballos, partido de Florencio Varela, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección B, Quinta 6, Fracción II, Parcela 7g, inscripto su dominio en las Matrículas 66.029, 46.752, 50.149, y Circunscripción V, Sección B, Quinta 6, Manzana III, Parcela 1, inscripto su dominio en la Matrícula 31.963, a nombre de Mussa, Juan Ricardo y/o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios, como asimismo las maquinarias e instalaciones que se encuentren dentro del inmueble identificado y conforme al inventario, que como Anexo se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°. El inmueble, maquinarias e instalaciones por la presente ley serán adjudicados en propiedad y a título oneroso a la "Cooperativa de Trabajo Coperplast Limitada", inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo la Matrícula N° 40.752 y registrada en la Subsecretaría de Acción Cooperativa bajo el N° 10.503, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 3°. El monto total a abonar por la adjudicataria, estará determinado por la suma que se pague en concepto de precio expropiatorio y se reintegrará en cuotas, cuyo plazo no será inferior a diez (10) años, ni superior a los veinte (20) años.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento del cargo estipulado en el Artículo 2°, antes de haberse abonado la totalidad del precio por parte de la adjudicataria, ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado provincial.

ARTÍCULO 5°. El organismo de aplicación de la presente ley será determinado por el Poder Ejecutivo, teniendo el mismo a su cargo el contralor y la efectividad de la adjudicación, actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales.

ARTÍCULO 6°. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.

ARTÍCULO 7°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de la presente.



**ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

NORMA G. ORONA
Jefe de Departamento Leyes y Convenios
SECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

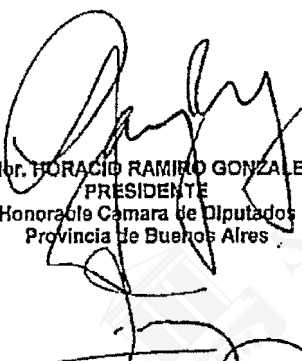


14779

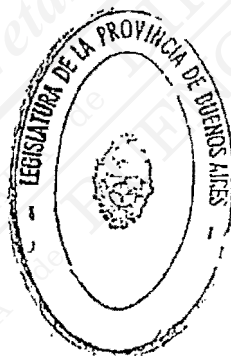
ARTÍCULO 8°. Exceptúese a la presente de lo establecido en el Artículo 47 de la Ley N° 5708 -Ley General de Expropiaciones (T.O. según Decreto N° 8523/86)- estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.

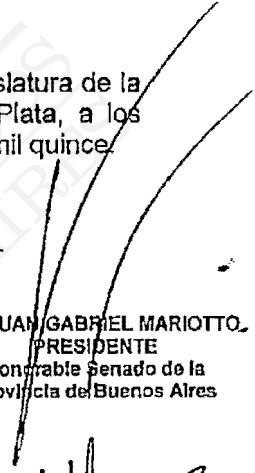
ARTÍCULO 9°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

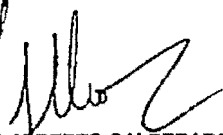
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil quince.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

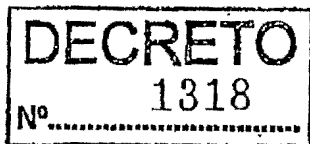



Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO,
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 OCT. 2015

cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín
Oficial y archívese.

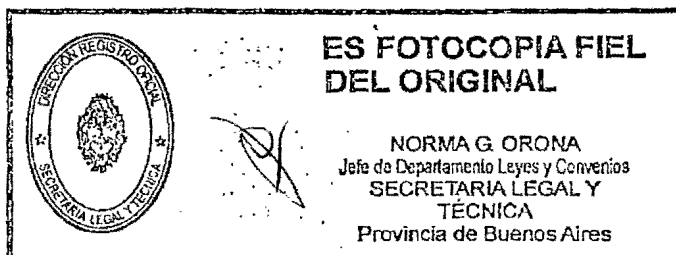


Lic. ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (14.779)

FEDERICO SCAMPO
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Bs. As.

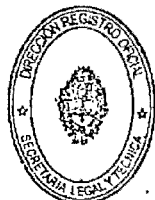
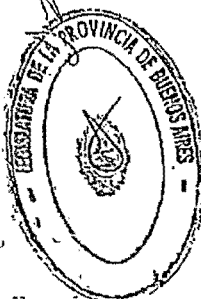




INVENTARIO BIENES DE USO (Rubros Generales)

(Página 1 de 2)

- 1 1 Calderín, capacidad 500 lts. motor 1400 rpm.
- 2 1 Molino Pastas, triclíndrico, motor tipo K160m 1450 rpm c/
reductor de velocidad.
- 3 1 Mezcladora Batidora.
- 4 1 Mezcladora, tipo Ribbon capacidad 1200 kgs.
- 5 1 Mezcladora, tipo Ribbon capacidad 1500 kgs.
- 6 1 Molino Laboratorio, biclíndrico.
- 7 1 Molino a Perlas, para tintas Vortex.
- 8 1 Bamburl Nippon-Roll, capacidad 150 kgs. motor 250 HP 380
v 700 rpm c/reductor.
- 9 1 Molino biclíndrico, capacidad 300 kgs., motor asincrónico
tipo K315m 81740 rpm.
- 10 1 Calandra Nippon-Roll, L Invertida, motor Shunt 250 HP.
- 11 1 Laminadora de telas p/3 cargas 2000 cm ancho.
- 12 1 Laminadora de telas p/4 cargas 1600 cm ancho.
- 13 1 Detector de metales, marca Penta flex DSP.
- 14 1 Agitador p/líquidos, motor 1400 rpm.
- 15 2 Balanzas electrónicas c/recipientes p/600 kgs.
- 16 3 Bombas carga plastificante-centrífugas.
- 17 1 Balanza de mesa capacidad 20 kgs.
- 18 2 Balanzas de mesa capacidad 50 kgs.
- 19 1 Balanza de piso móvil capacidad 100 kgs.
- 20 2 Agitadores de líquidos c/motores tipo 164/b4 150 HP.
- 21 1 Cinta transportadora móvil 5 mts.
- 22 1 Compactadora tipo p/fardos.
- 23 3 Aparejos eléctricos capacidad 1000 kgs.
- 24 4 Aparejos manuales capacidad 1000 kgs.
- 25 6 Aparejos manuales capacidad 500 kgs.
- 26 4 Rebobinadoras de telas (una ancho 2000 cm, y 3 de ancho
1600 cm).
- 27 1 Estampadora marca Lembo 6 posiciones con horno secado.
- 28 1 Caldera de vapor marca Marino, año 1985 capacidad
1200000. Kcal/H.
- 29 1 Torno (cepillo fresador) marca Terabe.
- 30 1 Torno marca Terabe, tabla 1200 cm.
- 31 1 Torno marca Comein, tabla 3000 cm.
- 32 1 Sensitiva LF 250 motor inducción 2800-1400 rpm.
- 33 1 Agujereadora eléctrica de ple, marca Pessina, radial N° 2658
motor 1,5 HP, electrobomba 0,12 HP.
- 34 1 Agujereadora eléctrica de ple, chica s/marca.
- 35 1 Sierra eléctrica de ple, marca Romano.
- 36 3 Amoladoras p/cepillo y piedra, modelos: 125F, 8/14, sin
identificar.
- 37 1 Soldadora eléctrica rotativa General Electric.



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

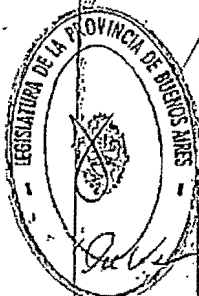
NORMA G. ORONA
Jefe de Departamento Leyes y Convenios
SECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires



INVENTARIO BIENES DE USO (Rubros Generales)

(Página 2 de 2)

- 38 1 Soldadora eléctrica de 10 puntos. -----
- 39 1 Puente Grúa Forvis 1500 kgs. -----
- 40 1 Autoelevador naftero, marca Sampl, 2200 kgs. en desuso. --
- 41 1 Autoelevador eléctrico, marca Komatsu, 2400 kgs. Nº 10726
- 42 7 Telares para tejido plano, marca Staubli, tipo 230, año 1982
- 43 1 Máquina de tejer, Sangyong, circular Nº 8707263, mod. SS4J-CV. -----
- 44 1 Máquina de tejer, Stibe, circular, mod. FBW-DSM. -----
- 45 1 Máquina de tejer, Orizzio, Interlock, circular, mod. C-O Nº 5733320. -----
- 46 1 Máquina de tejer, Orizzio, circular, mod. JRSO Nº 5744606
- 47 1 Máquina de tejer, Textina, circular, Nº 21309. -----
- 48 1 Máquina de tejer, Camber, mod. Efecenit, Nº 11403. -----
- 49 1 Planchadora Ferrari para tejido de punto. -----
- 50 1 Abridora de Telas y plastificadora de ovillos p/tejido de punto
- 51 1 Autoclave máquina esterilizadora TVA 1200-2000. -----
- 52 Varios Recipientes cocción comida. -----
- 53 1 Horno Soldadora de alta frecuencia. -----
- 54 1 Caldera LCZ capacidad 12 kgs. -----
- 55 1 Termoformadora envases mod. OSTs. -----
- 56 1 Tanque de Combustible. -----
- 57 1 Camión Patente VSL 636 Propiedad en principio de Telas Carpenter. -----
- 58 1 Camión Patente CPR 538. -----
- 59 1 Tanque. -----
- 60 1 Batidora. -----
- 61 1 Dinamómetro (Gall) 0 - 100 Kgs. -----
- 62 1 Flexiómetro "Crysler". -----
- 63 1 Visualizador "Lablité". -----
- 64 1 Estufa de secado (100l). -----
- 65 1 Balanza Analítica Bosh. (0 - 160 gs.). -----
- 66 1 Balanza Gesnataria "MetTler" (0 - 1,200 Kgs.). -----
- 67 4 Computadoras Pentium 4. -----
- 68 3 Impresoras HP Laser Jet: 3380, 1022 y 1010. -----
- 69 1 Impresora Epson. -----
- Máquinas en Desuso
- 70 1 Mezcladora de pastas doble Z, capacidad 100 kgs. -----
- 71 1 Molino, triclíndrico, laboratorio para moler. -----
- 72 1 Estufa laboratorio, marca Científica Central, J.Rapaport, mod 40/30. -----
- 73 1 Estufa laboratorio, marca Científica Central, J.Rapaport, mod CFE. -----
- 74 1 Caldera de vapor marca Elipse. -----



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NORMA G. ORONA
Jefe de Departamento Leyes y Contratos
SECRETARIA LEGISLATIVA
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires



En la localidad de Zeballos partido de Florencio Varela Pcia. de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 2010, Norberto Ruben Moliné en su carácter de síndico de la Quiebra de Armadaja SACyF, designa a los Señores Del Vigo Ignacio Luis, Ramírez Antonio Basilio, Molina Ramón Alberto, y Sarmoria Saúl Omar, DEPOSITARIOS JUDICIALES de la totalidad de los bienes existentes en la planta fabril de la fallida, en especial de los bienes detallados en el "INVENTARIO DE BIENES DE USO", quienes aceptan de conformidad la presente designación.

En las dos (2) páginas que se firman y acompañan al presente, tituladas "INVENTARIO BIENES DE USO (Rubros Generales) (Página 1 de 2 y 2 de 2), se detallan los rubros generales.

Los bienes se encuentra ubicados en el inmueble sito en León XIII 1661 con ingreso también por la calle Céspedes 1828, de esta localidad. Dicho inmueble se encuentra delimitado por: calle Céspedes, Avenida Bosques; calle León XIII y el arroyo.

Datos identificatorios de los depositarios judiciales:

Del Vigo Ignacio Luis, DNI 8.386.939, con domicilio real en calle Castillo, Manzana 2, Duplex N° 17, Longchamps, Alte. Brown. Pcia. de Bs. As.

Ramírez Antonio Basilio, DNI 8.234.553, con domicilio real en calle Castillo, Manzana A 2, Duplex N° 14 s/n, Longchamps, Alte. Brown. Pcia. de Bs. As.

Molina Ramón Alberto, DNI 6.712.747, con domicilio real en la calle Asunción y Montevideo, Guernicá, Presidente Perón, Pcia. de Bs. As.

Saúl Omar Sarmoria, DNI 7.681.328, con domicilio en Olavarría 2190, Burzaco, Alte. Brown, Pcia. de Bs. As.

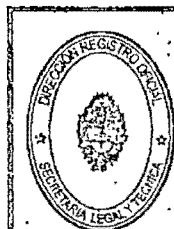
Del Vigo I. L.

Ramírez A.B.

Molina R. A.

Saúl O. S.

Moliné N.R.



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NORMA G. ORONA
Jefe de Departamento Leyes y Convenios
SECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires